



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1980

Expte. N° 10.284/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 340-80 del Departamento de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 7/8; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la citada resolución solicita autorización para que la alumna Rosa Mintzer Mosqueira rinda examen de las materias "Producción Animal I" y "Microbiología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios 1974, exceptuándola de las correlativas "Genética" y "Edafología" ( de Producción Animal I y Microbiología Agrícola, respectivamente);

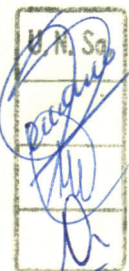
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar conformidad al pedido formulado por el Departamento de Ciencias Naturales, mediante el artículo 2° de la resolución N° 340-80 del 1° de Octubre pasado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 627-80